



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-5178

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 18-05-2021

Fecha de emisión: 25-05-2021

Folio: 2021-5178

Certificado de ingresos: 2021-297982

Renovaciones: 0

SELLO

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMONA JIMENEZ RODRIGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Catastral: 104-038-019

Propietario: RAMONA JIMENEZ RODRIGUEZ

Domicilio: AVENIDA ANTONIO DEZA Y ULLOA MURCIA 4300 COLONIA UNIDAD PRESIDENTES

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
ante. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JUNIO DE 2021

BOBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
90333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	21.80	0.00	0.00		195.37
90340	REVISION DE PLANOS	1	21.80	0.00	0.00		39.07
02018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	21.80	0.00	0.00		39.07
TOTALES			43.60	0.00	0.00		\$ 273.52

TE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

I.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

II.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario:

Impresión: 25-05-2021 8:44:4

0055a0b88ceebe0215008e8077eff0f26630181d4dc57de4d5d681f53ba9